

Universidad de Puerto Rico Recinto Universitario de Mayagüez

JUNTA ADMINISTRATIVA



CERTIFICACIÓN NÚMERO 24-25-084

La que suscribe, Secretaria de la Junta Administrativa del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICA que, en reunión ordinaria celebrada el jueves, 5 de diciembre de 2024, este organismo ENMENDÓ el Procedimiento para el Relevo de Responsabilidad y la Certificación de Relevo de Responsabilidad que utiliza el personal docente y no docente del RUM, los cuales se hacen formar parte de esta certificación.

Esta certificación deroga la Certificación Número 23-24-079.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes bajo el Sello del Recinto Universitario de Mayagüez, de la Universidad de Puerto Rico.

En Mayagüez, Puerto Rico, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

Carmen A. Negrón Moure
Secretaria

gdf

Anejo



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO RECINTO UNIVESRITARIO DE MAYAGÜEZ DECANATO DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

OFICINA DEL DIRECTOR

21 de noviembre de 2024

Dr. Agustín Rullán Toro Rector Presidente Junta Administrativa Recinto Universitario de Mayaqüez

Estimado doctor Rullán:

El 7 de diciembre de 2023 la Junta Administrativa bajo la Certificación Número 23-24-079, aprobó el "Procedimiento para el relevo de responsabilidad y la certificación de relevo de responsabilidad que se utiliza para el personal docente y no docente". El procedimiento gestiona de manera efectiva la transición de empleados que se desvinculan del Recinto.

Presento para su consideración y la atención de la Junta Administrativa, las modificaciones a la certificación y sus instrucciones. A continuación, detallo las modificaciones realizadas:

- 1. Encabezado de la certificación
 - a. Se incluyó una línea en cada acción de personal para indicar la fecha de vigencia de la desvinculación del empleado. (Esta fecha es colocada por el oficial administrativo del Departamento de Recursos Humanos)
 - b. Se incluyeron las unidades de Servicio de Extensión Agrícola (SEA) y la Estación Experimental Agrícola (EEA).
- 2. Ítem número 5
 - a. Se añadió "No tiene litigios" a petición de la Oficina de Asesoría Legal.
- 3. Ítem Número 8
 - a. Se sustituyó la palabra "entrega" por el término "cancelación código telefónico".
- 4. Ítem número 9
 - a. Se incluyó el término "Desactivación del código de barra (barcode)", que sirve como acceso digital a áreas de estacionamiento y carreteras en el recinto.

Antes, Ahora y Siempre... ¡Colegio! 259 Blvd. Alfonso Valdés Cobián, Mayagüez, PR Call Box 9000 Mayagüez, Puerto Rico 00681-9000 787-832-4040 Ext. 3883/3458

- 5. Ítem número 10
 - a. Se reorganizó el orden de las firmas para el CID.
- 6. Ítem número 12
 - a. Se reorganizó el orden de las firmas para el Departamento de Finanzas.
- 7. Ítem número 13
 - a. Se sustituyó el término "Verificación de licencias" por "Sección de Licencias"
- 8. Documento de las Instrucciones:
 - a. En la primera premisa se sustituyó el término "plataforma digital por SignRequest" para "plataforma de firmas digital existente".
 - b. Se incluyó por omisión involuntaria en la revisión previa, la disposición en el ítem 3:
 - i. Cuando un empleado se acoja a una licencia por seis (6) meses o más se tramitará el Relevo de Responsabilidad solo para la Oficina de Llaves y Cerraduras como establece el Artículo XI, Inciso B de la Certificación 16-17-111 de la Junta Administrativa.
 - ii. Se corrigió la certificación vigente en el área de Oficina de Llaves y Cerraduras. Se sustituyó la Certificación Núm. 13-14-218 la cual fue derogada por la Certificación Número 16-17-111 de la Junta Administrativa RUM.
 - c. En la premisa relacionada a la Oficina de Propiedad se sustituyó la Certificación Número 062 (2000-2001) la cual derogada por la Certificación Número 101 (2023-2024).

Quedo en la mejor disposición para discutir estas enmiendas o para atender cualquier comentario o sugerencia que usted o los miembros de la Junta Administrativa puedan tener.

Cordialmente,

Jesús Manuel Acevedo Rivera, MBA

Director

Vo. Bo. Dr. Omar I. Molina Bas Decano de Administración

Anejos

Forma AQP-30 Rev. Nov. 2024

Universidad de Puerto Rico RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGÜEZ

Decanato de Administración Departamento de Recursos Humanos



CERTIFICACIÓN DE RELEVO DE RESPONSABILIDAD

□RUM □ CID □ SEA □ EEA			□ DOCENTE □ NO-DOCENTE	
Nombre del Empleado(a)	Número de Em	pleado	Acción Personal	
			☐ Jubilación	
			☐ Renuncia	
			☐ Renuncia a puesto de Confianza	
			☐ Terminación de Nombramiento	
Puesto que Ocupa Departamento u		u Oficina	☐ Cambio en Puesto	
r uesto que ocupa			□ Destitución	
			□ Muerte	
			□ Licencia	
			☐ Traslado de Unidad Institucional	
			☐ Destaque	
			_	
			Puesto	
Está al día en su labor □ Sí □ No		Firma	Fecha	
		ESENTANTE AUTORIZADO		
1. OFICINA DE SALUD Y SEGURIDAD (PERSONAL DOCENTE)		8. CENTRAL TELEFÓNICA		
☐ Manejo del inventario de materiales químicos y de		☐ Cancelación código telefónico		
•		□ Otro		
desperdicios		U Otro		
Firma Director de Departamento				
			Fecha	
Firma Salud y Seguridad	Fecha	_		
		,		
2. OFICINA DE LLAVES Y CERRADURA		9. OFICINA DE TRÁNSITO Y VIGILANCIA		
☐ Entrega de llaves oficiales		☐ Entrega de permiso de estacionamiento		
□ Otro		☐ Tarjeta de acceso		
			código do harra (Parcodo)	
Figure 5 cabo		□ Desactivación del C	código de barra (Barcode)	
Firma Fecha	·			
		Firma	Fecha	
3. OFICINA DE PROPIEDAD		10. CENTRO DE INVESTIGACIO	10. CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO	
☐ Enlace de la propiedad del Departamento		(PERSONAL DOCENTE) (NO DOCENTE- SI APLICA)		
Firma Fecha		☐ Finanzas y Contabilidad	- Firma Fecha	
□ Entrega de la propiedad del RUM		☐ Operaciones y Mantenimiento - Firma Fecha		
□ Otro		□ Oficina Administrador(a) - Firma Fecha		
- Oti 0		Officina Administración (a) - 1 11111a 1 ecita	
Dinastan da Bosnia da di		Dinastan/a) dal CID		
Director de Propiedad:		Director(a) del CID		
Firma Fecha		Firma	Fecha	
4. BIBLIOTECA		11. ENLACE CON EL PERSO	DNAL	
☐ Entrega de libro		☐ Verificación de plan méd	dico - Firma Fecha	
□ Otro			edicinas - Firma Fecha	
Firma Facha	1	Firma	Fecha	
Firma Fecha		FIIIIIa	Fecila	
E ACUNITOC : SOA: SO		42 0510111 55 511111		
5. ASUNTOS LEGALES		12. OFICINA DE FINANZAS		
☐ Litigios pendientes:		☐ Pre-Intervención - Firma_	Fecha	
☐ Administrativos		☐ Cobros y Reclamaciones	s - Firma Fecha	
□ Judiciales		□ Nóminas - Firma	Fecha	
□ No tiene litigios			o tiene deuda pendiente en el Recinto al	
		birector: el empieddo in	o tiene deddd pendiente en ei Neemto di	
				
Figure Foods		Firms	Facha	
Firma Fecha	<u> </u>	riiiid	Fecha	
6. REGISTRADOR (PERSONAL DOCENTE)		13. OFICINA DE RECURSO	S HUMANOS	
☐ Entrega de notas finales		☐ Sección de Licencias - Fi	rma Fecha	
_			Ética Gubernamental – Firma	
□ Otro				
Firm			ı - Firma Fecha	
Firma Fecha	<u> </u>	☐ Otro		
		Firma	Fecha	
7. CENTRO DE CÓMPUTOS				
☐ Cancelación cuentas de usuario				
□ Otro				
Firms				
Firma Fecha	<u> </u>			

INSTRUCCIONES

- 1. La certificación de Relevo de Responsabilidad es tramitada por el Departamento de Recursos Humanos desde la plataforma de firmas digital existente.
- 2. El relevo de responsabilidad es tramitado luego del último día de trabajo del empleado.
- 3. Advertencia Oficina de Llaves y Cerraduras:
 - Si el empleado no hace entrega de las llaves al momento de culminar su empleo en el Recinto, será responsable del pago correspondiente a la reposición de llaves, así como el cambio de cilindro, cerradura o mecanismo para abrir una puerta. Los costos de reposición estarán conformes a lo establecido en la Certificación número 16-17-111, Procedimiento de Llaves del Recinto Universitario de Mayagüez.
 - Cuando un empleado se acoja a una licencia por seis (6) meses o más se tramitará el Relevo de Responsabilidad solo para la Oficina de Llaves y Cerraduras como establece el Artículo XI, Inciso B de la Certificación 16-17-111 de la Junta Administrativa.
- 4. Advertencia Oficina de Propiedad:
 - Según establecido en la Certificación Número 101 (2023-2024) Reglamento de Propiedad Mueble en la UPR, Artículo XXII - Cese de Funcionarios, la aceptación de renuncia de un funcionario no se hará efectiva hasta que se determine que la propiedad mueble esté completa y que no se han violado las disposiciones de este Reglamento relativas al cuidado y protección de la misma.
- 5. Advertencia Oficina de Finanzas:
 - Reglamento para el Cobro de Deudas de la UPR, Certificación 101 (2000-01), según enmendada, Artículo V inciso B (2)- cuando un empleado o funcionario cese en su nombramiento saldará cualquier deuda antes de la fecha en que termine su servicio en la Universidad. Artículo VIII, inciso (A) suspensión de servicios a deudores- se suspenderán todos los servicios y no se le concederá crédito alguno hasta tanto se pague en su totalidad o cumpla con el plan de pago otorgado.
- 6. Cuando un empleado renuncia o termina un **Nombramiento de Confianza** solo le será requerido las firmas de la certificación de Relevo de Responsabilidad:
 - Oficina de Llaves y Cerraduras
 - Oficina de Propiedad
 - Central Telefónica
 - Centro de Cómputos
 - Oficina de Finanzas
- 7. Cuando un empleado cambie de puesto, se completará la certificación de Relevo de Responsabilidad solo en las oficinas correspondientes; siempre y cuando los deberes y responsabilidades del nuevo puesto así lo requieran.



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO RECINTO UNIVESRITARIO DE MAYAGÜEZ DECANATO DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

OFICINA DEL DIRECTOR

INFORME DE PROCEDIMIENTO PARA EL RELEVO DE RESPONSABILIDAD ENMIENDA

I. INTRODUCCIÓN

El presente informe detalla el procedimiento del Relevo de Responsabilidad, un documento oficial del Departamento de Recursos Humanos diseñado para gestionar de manera efectiva la transición de empleados que se desvinculan de la Universidad. El propósito principal es verificar posibles deudas o préstamos de equipos pertenecientes a la institución.

II. DEPARTAMENTOS Y OFICINAS INVOLUCRADOS

El Relevo de Responsabilidad recopila información de los siguientes departamentos y oficinas:

- 1. Departamento u oficina donde laboró el empleado.
- 2. Oficina de Salud y Seguridad.
- 3. Oficina de Llaves y Cerraduras.
- 4. Oficina de Propiedad.
- 5. Biblioteca General.
- 6. Oficina de Asesoría Legal.
- 7. Registraduría (solo para personal docente).
- 8. Oficina de Sistemas de Información (CTI).
- 9. Central Telefónica.
- 10. Oficina de Tránsito y Vigilancia.
- 11. Centro de Investigación y Desarrollo (personal docente) (no docente si aplica).
- 12. Oficina de Enlace con el Personal.
- 13. Departamento de Finanzas.
- 14. Departamento de Recursos Humanos.

III. RESPONSABILIDADES Y PROCEDIMIENTO

El proceso es llevado a cabo por el Oficial Administrativo de la Oficina del Director del Departamento de Recursos Humanos. A continuación, se detallan las responsabilidades y pasos clave:

1. Inicio del proceso

• El proceso se inicia después del último día laboral del empleado debido a renuncia, reintegración a su puesto de carrera, terminación de nombramiento o jubilación.

2. Elaboración del documento

• El Oficial Administrativo crea el Relevo de Responsabilidad de forma digital utilizando la plataforma de firmas digital existente.

3. Tramitación y Firma

• El oficial es responsable de tramitar el documento y dar seguimiento para la firma de los departamentos y oficinas mencionados.

4. Exclusividad del Departamento de Recursos Humanos

 El empleado no está involucrado en la obtención de firmas, ya que este proceso recae exclusivamente en el Departamento de Recursos Humanos.

5. Adjunto a documento de Pago Global

 El Relevo de Responsabilidad se adjunta al documento de pago global para la liquidación de días acumulados correspondientes al empleado (si aplica).

IV. CONCLUSIÓN

El procedimiento del Relevo de Responsabilidad asegura una transición eficiente al verificar la devolución de equipos y la resolución de deudas. Este proceso, gestionado por el Departamento de Recursos Humanos, garantiza la integridad de la institución y la justa liquidación del empleado saliente.

Jesús Manuel Acevedo Rivera, MBA

Director

21 de noviembre de 2024